



San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 30126 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. ALTIERI, MARIA DE LOS MILAGROS**, solicita equiparación de materias en la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998 - Modif. 2018) de esta Facultad;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder Equiparación de materias solicitadas por la **Srta. ALTIERI, MARIA DE LOS MILAGROS**, alumna de la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998 - Modif. 2018) de esta Facultad de las siguientes materias.

Materias Aprobadas en la Carrera de

Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán **CON: Lic. en Biotecnología (Plan 1998 - Modif. 2018)**

HERRAMIENTAS DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL

HERRAMIENTAS DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL (ELECTIVA)

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

hhb

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 5157 / 2026

Hoja de firmas